

El **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 1.600.- (Pesos Mil Seiscientos) al
===== Personal de Planta Permanente y mensualizado del Honorable Concejo
Deliberante, en concepto de “Horas Extras”, correspondiente al mes de agosto de 2017.-

ARTICULO 2º) Fíjase en la suma \$ 200.- (Pesos Doscientos) la bonificación por
===== presentismo para el personal de Planta Permanente del Honorable
Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la “Jurisdicción
===== 1.1.1.02.000.00 – H.C.D. 01.00.00 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0.
Retribuciones Extraordinarias”.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 25 de agosto de 2017.-

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE